

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PE0112
		Versión: 01
		Fecha: 15/12/2023

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Programación multianual de inversiones
---------------------------------	--

APROBACIÓN		
Nombre y Cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
Elaborado por: Pamela Meza Pinto Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[PMEZAP]
Revisado por: Pamela Meza Pinto Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Revisado por: Karla Elizabeth Espinoza Malatesta Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por: José Manuel Zavala Muñoz Gerente General	Gerencia General	
		[KESPINOZA]
		[JZAVALA]

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	-	Versión inicial del procedimiento ¹
01	Objetivo, alcance, base normativa, consideraciones	Cambio de nombre del procedimiento, precisiones en el objetivo, alcance, base

¹ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00059-2021-OEFA/GEG del 25 de junio de 2021.

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PE0112
		Versión: 01
		Fecha: 15/12/2023

	generales, siglas, descripción del requisito, actividades y documentos que se Generan	normativa, consideraciones generales, siglas, descripción del requisito, en todas las Actividades y, en los Documentos que se generan. Se incorporan plazos en actividades.
--	--	--

OBJETIVO	Establecer actividades para identificar y elaborar la cartera de inversiones del OEFA para su consolidación en el Programa Multianual de Inversiones - PMI del Sector Ambiental.
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP y las áreas del OEFA. La Programación Multianual de Inversiones comprende desde el diagnóstico y la definición del indicador de brecha asociada a infraestructura o de acceso a servicios para elaborar la cartera de inversiones hasta la socialización del PMI aprobado por el Ministerio del Ambiente - MINAM.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal vigente. - Ley de Endeudamiento del Sector Público, para el Año Fiscal vigente. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Administración Financiera del Sector Público. - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. - Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. - Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Marco Macroeconómico Multianual vigente, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros. <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p>
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - La programación multianual de inversiones se realiza para un período mínimo de tres (3) años. - La cartera de inversiones del OEFA es remitida al MINAM para su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones de acuerdo con el cronograma establecido por la OPMI-MINAM y la DGPMI del MEF. - Las inversiones no previstas, son gestionadas de acuerdo a la normatividad vigente.
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA: Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas por Resolución de la Alta Dirección del OEFA. - Brecha: Diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (incluida la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y su demanda, en un determinado momento y ámbito geográfico, que puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad. - Cartera de inversiones: Inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificadas para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas. - Indicador de brecha: Expresión cuantitativa de las brechas del servicio público. - Inversiones: Intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), los programas y los conglomerados. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Programación Multianual de Inversiones: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, bajo la responsabilidad funcional de un sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres (3) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificadas para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente. - Proyecto de inversión: Intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
<p style="text-align: center;">SIGLAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DGPMI: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - GEG: Gerencia General - IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. - MEF: Ministerio de Economía y Finanzas - MINAM: Ministerio del Ambiente - OGPP-MINAM: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente - OPMI-MINAM: Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio del Ambiente - OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - PMI: Programación Multianual de Inversiones - SNPMGI: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO	
Descripción del requisito	Fuente
Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o servicios	OPP
Revisión de la cartera de inversiones y proyectos del OEFA	

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Identificar indicador de brecha, elaborar y/o actualizar , diagnóstico, el indicador brecha y los valores numéricos de los indicadores brecha	<p>Identifican el indicador de brecha, y elaboran o actualizan el diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, el Indicador de brecha (Formato N° 04-A, establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01) , así como los valores numéricos.</p> <p>Plazo: Actualización Diagnóstico brecha: Diez (10) días hábiles</p> <p>Elaboración de un nuevo diagnóstico: Treinta (30) días hábiles.</p>	<p>Diagnóstico de brechas</p> <p>Indicador de brecha</p>	<p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> <p>Especialista de Proyectos</p>	OPP

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<p>Actualización de Indicador de brecha (Formato N° 04-A): Siete (7) días hábiles después de concluido el diagnóstico.</p> <p>Elaboración de un nuevo indicador brecha: Quince (15) días hábiles</p> <p>Actualización de valores numéricos de los indicadores de brecha: Cuatro (4) días hábiles.</p>			
2	Revisar y remitir el diagnóstico, el indicador de brecha , los valores numéricos .	<p>Revisa y remite a la GEG mediante Memorando, el diagnóstico, el indicador de brecha y los valores numéricos; así como el proyecto de oficio a través del cual la GEG lo remite al MINAM.</p> <p>Plazo: Diez (10) días hábiles</p> <p>Nota: De encontrar alguna observación se coordinará con el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos los ajustes correspondientes.</p>	<p>Memorando</p> <p>Proyecto de Oficio</p>	Jefe/a	OPP
3	Remitir a la OGPP-MINAM el diagnóstico, el indicador de brecha, los valores numéricos .	<p>Remite el indicador de brecha, los valores del mismo y el diagnóstico a la OGPP-MINAM.</p> <p>La información se remite de acuerdo al cronograma establecido por la OGPP-MINAM.</p>	Oficio	Gerente/a General	GEG
4	Solicitar reuniones de trabajo para la identificación de iniciativas de inversión que formarán parte de la cartera de de inversiones del PMI	<p>Solicita a la GEG realizar reuniones de trabajo con las áreas del OEFA mediante memorando, a través del SIGED, a fin de difundir el indicador de brecha e identificar las iniciativas de inversiones del OEFA; adjuntando un proyecto de memorando circular.</p> <p>Plazo: Tres (3) días hábiles</p>	<p>Memorando</p> <p>Proyecto de memorando circular</p>	Jefe/a	OPP
5	Convocar a reuniones de trabajo para la identificación de iniciativas de inversión	<p>Convoca mediante memorando circular a reuniones de trabajo con las áreas del OEFA, para la identificación de iniciativas de inversión.</p>	<p>Memorando circular</p> <p>Registro de asistencia</p>	Gerente/a General	GEG

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<p>Plazo: Diez (10) días hábiles</p> <p><i>Nota:</i> Las reuniones se pueden realizar de forma presencial o virtual, generando un registro de asistencia.</p>			
6	Brindar asistencia técnica a las áreas del OEFA	<p>Brindar asistencia técnica a las áreas del OEFA que la requieran, a fin de identificar y elaborar sus propuestas de iniciativas de inversión.</p> <p>Plazo: Cinco (5) días hábiles de requerida la asistencia técnica.</p>	-	Especialista de proyectos	OPP
7	Elaborar y remitir las propuestas de inversión	<p>Elabora y remite sus propuestas de iniciativas de inversión mediante memorando a el/la Jefe/a de OPP, a través del SIGED, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota Conceptual de proyecto de idea. - Formatos N° 05-A: "Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión" y N° 05-B: "Registro agregado de ideas de IOARR", establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". <p>Plazo: Diez (10) días hábiles</p>	Memorando	Director/a o Jefe/a	Áreas del OEFA
8	Recibir y derivar las propuestas de iniciativas	<p>Recibe las propuestas de iniciativas y las deriva a el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para su evaluación y atención, quien a su vez deriva a el/la Especialista de proyectos.</p> <p>Plazo: Dos (2) días hábiles</p>	-	Jefe/a	OPP
9	Analizar, evaluar y registrar las inversiones	<p>Analiza las iniciativas de inversiones propuestas por las áreas del OEFA, evalúa para determinar si corresponde a una inversión, si aporta al cierre de brechas en el marco del SNPMGI, y se registra en el banco de inversiones como ideas, para su inclusión en la propuesta de cartera de inversiones.</p>	Iniciativas de inversiones	Especialista de proyectos	OPP

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		Plazo: Quince (15) días hábiles			
10	Elaborar la propuesta de cartera de inversiones	Elaboran la propuesta de cartera de inversiones del OEFA para el PMI del Sector Ambiental y se deriva a el/la Jefe/a de OPP. Plazo: Siete (7) días hábiles <i>Nota:</i> La propuesta de cartera de inversiones del OEFA , debe precisar el nombre, monto estimado, programación en tres (3) años, responsable, fecha inicio y término de la inversión.	Propuesta de cartera de inversiones del OEFA	Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos Especialista de proyectos	OPP
11	Derivar propuesta de cartera de inversiones	Deriva a la GEG, mediante informe, la propuesta de cartera de inversiones para ser incorporados en el PMI del sector; adjuntando el proyecto de oficio para remitir dicha propuesta al MINAM. Plazo: Cuatro (4) días hábiles	Informe Propuesta de cartera de inversiones del OEFA para el PMI del Sector Ambiental. Proyecto de oficio	Jefe/a	OPP
12	Remitir al MINAM la propuesta de cartera de inversiones del OEFA	Remite mediante oficio a la OGPP-MINAM , la propuesta de cartera de inversiones del OEFA , solicitando su incorporación en el PMI del Sector Ambiental. Plazo: Dos (2) días hábiles <i>Nota:</i> De ser necesario, coordina con la OPP los ajustes a la propuesta de cartera de inversiones .	Oficio Propuesta de cartera de inversiones del OEFA para el PMI del Sector Ambiental.	Gerente/a General	Gerencia General
13	Recibir la Resolución Ministerial y socializar el PMI del sector Ambiental	Recibe la Resolución Ministerial de MINAM , aprobando el PMI del Sector Ambiental y la socializa a las áreas del OEFA; mediante memorando, precisando que corresponde iniciar la formulación de las inversiones contempladas en el PMI del sector Ambiental que correspondan al OEFA. Plazo: Tres (3) días hábiles Fin del procedimiento	Memorando	Jefe/a	OPP

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

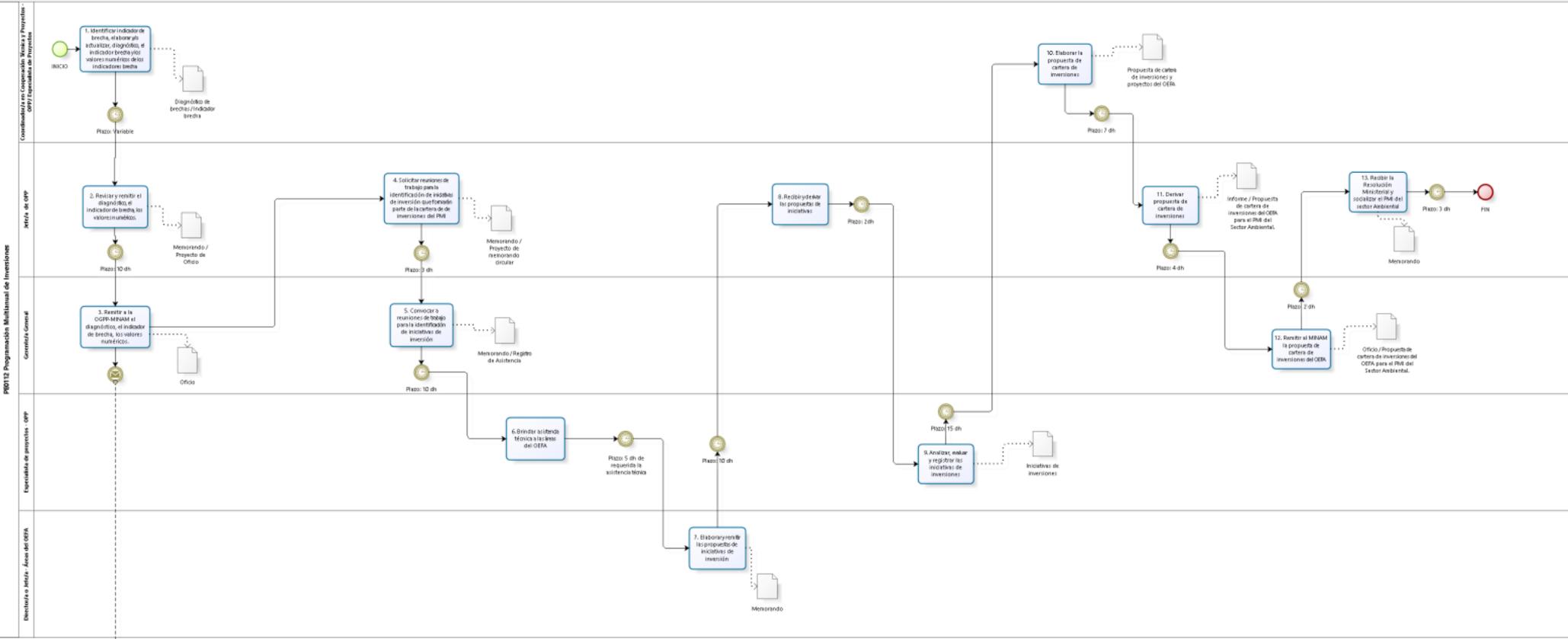
- Informe
- **Oficio**
- Memorando
- Registro de asistencia
- **Correo electrónico**
- **Propuesta de cartera de inversiones del OEFA para el PMI del Sector Ambiental.**

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de flujo

PROCESO RELACIONADO

PE01 - Planeamiento Institucional



OGPF-MINAM	
------------	--



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02794699"



02794699